

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título Profesor en Diseño en Comunicación Visual, en concurrencia con el título de Diseñador en Comunicación Visual, expedido por la Universidad de la Plata

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 241/ 13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia el Título de Profesor en Diseño en Comunicación Visual, en concurrencia con el título de Diseñador en Comunicación Visual, expedido por la Universidad de la Plata;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- AMPLIAR las incumbencias del Título Diseñador en Comunicación Visual, expedido por la Universidad de la Plata, código actual 1520.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR para el título mencionado las siguientes incumbencias y alcances:

HABILITANTE

- Maestro Especial de Plástica, código 103, primario común.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y I I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1960

CT/dam.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1960

TÍTULO Y CÓDIGO ACTUAL	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor en Diseño en Comunicación Visual, en concurrencia con el título de Diseñador en Comunicación Visual	<ul style="list-style-type: none"> -Educación estética(dibujo)/ dibujo y pintura, código 3101, media común. -Expresión visual y grafica (cens), código 20006 media común. -Preceptor secundario, código 200, media común. -Secretario escuela secundaria, código100, media común. -Prosecretario escuela secundaria, código 101,media común. 	<ul style="list-style-type: none"> -Técnicas de la comunicación, código 1905, media común -Caligrafía y dibujo ornamental, código 2500, media común. -Comunicación I/ comunicación II/ comunicación y medios, código 3705, media común. -Plástica/ Educación Plástica/ Educación Artística(Plástica), código3100, media común. - Maestro especial de Plástica, código 103, primario común. 	